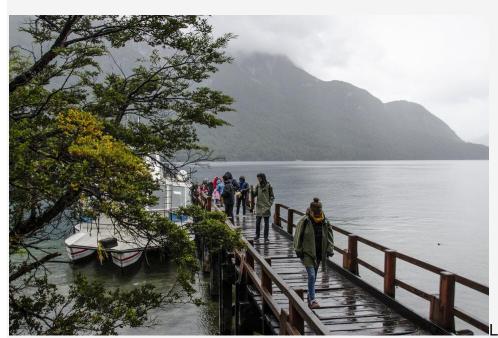
A partir del derrame de combustible

Multa millonaria para una empresa acusada de contaminar el Parque Nacional los Alerces

La Administración de Parques Nacionales denunció ante la Justicia a la compañía que tiene la concesión de los paseos en el lago y que durante años evitó presentar el informe de diagnóstico ambiental necesario para poder evaluar su impacto en el espejo de agua natural.

20 de marzo de 2023 - 20:48



a Fiscalía Federal

de Esquel logró acreditar siete episodios con entidad contaminante del suelo y el agua mediante utilización de hidrocarburo en la zona. (Foto: APN)

La empresa de excursiones lacustres que opera en el Parque Nacional Los Alerces deberá pagar más de 2 millones de pesos en concepto de indemnización por contaminar, mediante la carga y descarga de

combustible, **el suelo y el agua del lugar** entre enero del 2017 y noviembre del 2021.

Obtuvo dictamen la creación del Parque y Reserva Nacional Laguna del Palmar

La causa se inició con una denuncia de la Administración de Parques Nacionales (APN) por el continuo incumplimiento de la empresa turística Cleona SA, que tiene la concesión de los paseos en el lago. En este sentido, desde la dirección de Parques ratificaron que pese a las intimaciones, la empresa - instalada en esa zona de Chubut desde 1993- no presentó por años el informe de diagnóstico ambiental necesario para evaluar su impacto en el espejo de agua natural.

En ese marco, la APN intervino fuertemente para que se respeten las normas ambientales vigentes y por eso logró que la Fiscalía Federal de Esquel inicie una investigación en la que se lograron acreditar siete episodios con entidad contaminante del suelo y el agua **mediante utilización de hidrocarburo**, ocurridos entre enero del 2017 y noviembre del 2021.

El 3 de marzo del año pasado, el juez federal de primera instancia, Guido Otranto, dispuso una medida cautelar que suspendió de forma preventiva el servicio turístico y dejó en cabeza de la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces su estricto cumplimiento hasta tanto se aprobara el procedimiento de evaluación ambiental requerido para operar con embarcaciones sobre el Lago Menéndez.

Luego de las investigaciones, el fiscal federal Baquioni Zingaretti catalogó los hechos bajo la categoría de **contaminación ambiental peligrosa** y propició la acusación del presidente, vicepresidente, director apoderado y de tres empleados de la empresa Cleona S.A. por considerarlos responsables de los

delitos previstos en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley 24.051, de Residuos Peligrosos.

En paralelo, desde la Administración se dictó la imposición de multas e indemnizaciones a la empresa turística "por infracciones a normas ambientales" donde "se establecieron **montos de indemnización por daño ecológico**", comunicó el Ministerio Público Fiscal.

Y en ese sentido añadió: "La empresa debió pagar una multa de \$160.000 pesos y una indemnización de \$945.090 en concepto de **indemnización por el daño ecológico producido** a partir del derrame de combustible ocurrido el 11 de noviembre del 2021; y otra multa de \$80.000 y una indemnización de \$828.410 por daño ecológico, por el derrame de combustible producido por uno de los empleados de Cleona S.A. en el Lago Menéndez el 6 de mayo del 2020".

FUENTE: https://www.pagina12.com.ar/533416-multa-millonaria-para-una-empresa-acusada-de-contaminar-el-p